

NORDOM ISO/IEC 17000:2020

Coordinador: Mercedes Suero

**Evaluación de la conformidad — Vocabulario y principios
generales**

PROYECTO

Adopción idéntica

NORMA
INTERNACIONAL

ISO/IEC
17000

Traducción oficial
Official translation
Traduction officielle

Segunda edición
2020-05

Versión corregida
2020-12

Evaluación de la conformidad — Vocabulario y principios generales

Conformity assessment — Vocabulary and general principles

Évaluation de la conformité — Vocabulaire et principes généraux

Adopción idéntica

Publicado por la Secretaría Central de ISO en Ginebra, Suiza, como traducción oficial en español avalada por el *Grupo de Trabajo Spanish Translation Task Force (STTF)*, que ha certificado la conformidad en relación con las versiones inglesa y francesa.



Número de referencia
ISO/IEC 17000:2020 (traducción oficial)

© ISO/IEC 2020

Adopción idéntica



DOCUMENTO PROTEGIDO POR COPYRIGHT

© ISO/IEC 2020

Reservados los derechos de reproducción. Salvo prescripción diferente, o requerido en el contexto de su implementación, no podrá reproducirse ni utilizarse ninguna parte de esta publicación bajo ninguna forma y por ningún medio, electrónico o mecánico, incluidos el fotocopiado, o la publicación en Internet o una Intranet, sin la autorización previa por escrito. La autorización puede solicitarse a ISO en la siguiente dirección o al organismo miembro de ISO en el país solicitante.

ISO copyright office
CP 401 • Ch. de Blandonnet 8
CH-1214 Vernier, Ginebra, Suiza
Phone: +41 22 749 01 11
Fax: +41 22 749 09 47
Email: copyright@iso.org
Website: www.iso.org

Publicada en Suiza

Versión española publicada en 2020

Traducción oficial/Official translation/Traduction officielle

© ISO/IEC 2020 – Todos los derechos reservados

Índice

Página

Prólogo	iv
Prólogo de la versión en español	v
Introducción	vi
1 Objeto y campo de aplicación	1
2 Referencias normativas	1
3 Términos y definiciones	1
4 Términos relativos a la evaluación de la conformidad en general	1
5 Términos relativos a conceptos básicos	4
6 Términos relativos a la selección y la determinación	4
7 Términos relativos a la revisión, la decisión y la atestación	6
8 Términos relativos a la vigilancia	7
9 Términos relativos al comercio y a la reglamentación	8
Anexo A (informativo) Principios de evaluación de la conformidad	10
Anexo B (informativo) Términos relacionados definidos en otras normas	15
Bibliografía	22

Prólogo

ISO (Organización Internacional de Normalización) es una federación mundial de organismos nacionales de normalización (organismos miembros de ISO). El trabajo de elaboración de las Normas Internacionales se lleva a cabo normalmente a través de los comités técnicos de ISO. Cada organismo miembro interesado en una materia para la cual se haya establecido un comité técnico, tiene el derecho de estar representado en dicho comité. Las organizaciones internacionales, gubernamentales y no gubernamentales, vinculadas con ISO, también participan en el trabajo. ISO colabora estrechamente con la Comisión Electrotécnica Internacional (IEC) en todos los temas de normalización electrotécnica.

En la Parte 1 de las Directivas ISO/IEC se describen los procedimientos utilizados para desarrollar este documento y aquellos previstos para su mantenimiento posterior. En particular debería tomarse nota de los diferentes criterios de aprobación necesarios para los distintos tipos de documentos ISO. Este documento ha sido redactado de acuerdo con las reglas editoriales de la Parte 2 de las Directivas ISO/IEC (véase www.iso.org/directives).

Se llama la atención sobre la posibilidad de que algunos de los elementos de este documento puedan estar sujetos a derechos de patente. ISO no asume la responsabilidad por la identificación de alguno o todos los derechos de patente. Los detalles sobre cualquier derecho de patente identificado durante el desarrollo de este documento se indicarán en la Introducción y/o en la lista ISO de declaraciones de patente recibidas (véase www.iso.org/patents).

Cualquier nombre comercial utilizado en este documento es información que se proporciona para comodidad del usuario y no constituye una recomendación.

Para una explicación de la naturaleza voluntaria de las normas, el significado de los términos específicos de ISO y las expresiones relacionadas con la evaluación de la conformidad, así como la información acerca de la adhesión de ISO a los principios de la Organización Mundial del Comercio (OMC) respecto a los Obstáculos Técnicos al Comercio (OTC), véase www.iso.org/iso/foreword.html.

Este documento ha sido elaborado por el Comité de ISO para la Evaluación de la Conformidad (CASCO).

Esta segunda edición anula y sustituye a la primera edición (ISO/IEC 17000:2004) que ha sido revisada técnicamente.

Los cambios principales en comparación con la edición previa son los siguientes:

- incorporación de nuevos términos: “objeto de evaluación de la conformidad” (véase [4.2](#)), “dueño” (véase [4.13](#)), “imparcialidad” (véase [5.3](#)), “independencia” (véase [5.4](#)), “validación” (véase [6.5](#)), “verificación” (véase [6.6](#)), “decisión” (véase [7.2](#)), “caducidad” (véase [8.4](#)) y “restauración” (véase [8.5](#));
- cambio del concepto de sistema de evaluación de la conformidad;
- eliminación de la definición del término “producto” del cuerpo del documento e incorporación al [Anexo B](#);
- revisión editorial del [Anexo A](#) limitada a cambios en los términos y las definiciones de los [Capítulos 4](#) al 9;
- extensión del [Anexo B](#).

Cualquier comentario o pregunta sobre este documento deberían dirigirse al organismo nacional de normalización del usuario. En www.iso.org/members.html se puede encontrar un listado completo de estos organismos.

Esta versión corregida de la Norma ISO/IEC 17000:2020 corrige el grupo de precio indicado. El contenido técnico permanece inalterado.

Prólogo de la versión en español

Este documento ha sido traducido por el Grupo de Trabajo *Spanish Translation Task Force* (STTF) del Comité Técnico ISO/CASCO, *Comité para la evaluación de la conformidad*, en el que participan representantes de los organismos nacionales de normalización y representantes del sector empresarial de los siguientes países:

Argentina, Bolivia, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, El Salvador, España, Estados Unidos de América, Guatemala, Honduras, México, Panamá, Perú, República Dominicana y Uruguay.

Igualmente, en el citado Grupo de Trabajo participan representantes de COPANT (Comisión Panamericana de Normas Técnicas) e INLAC (Instituto Latinoamericano de la Calidad).

Esta traducción es parte del resultado del trabajo que el Grupo ISO/CASCO/STTF viene desarrollando desde su creación en el año 2002 para lograr la unificación de la terminología en lengua española en el ámbito de la evaluación de la conformidad.

Adopción idéntica

Introducción

El Comité ISO de Evaluación de la Conformidad (CASCO) desarrolla normas internacionales relacionadas con las actividades de evaluación de la conformidad, tales como los ensayos, la inspección y las diversas formas de certificación. Durante muchos años, la Guía ISO/IEC Guide 2 incluía un vocabulario básico para la evaluación de la conformidad, desarrollado a partir de un número pequeño de términos y definiciones reunidos inicialmente para facilitar la comunicación y la comprensión sobre la certificación de productos basada en las normas para bienes manufacturados tradicionales.

En el año 2000, CASCO decidió retirar la terminología de evaluación de la conformidad de la Guía ISO/IEC Guide 2 y proporcionar en su lugar un vocabulario propio más fácilmente aplicable a las normas internacionales planificadas de evaluación de la conformidad y en la redacción o revisión de los documentos relacionados. La primera edición de este documento fue publicada en 2004, como un marco de trabajo coherente dentro del cual podrían definirse apropiadamente conceptos más específicos, y denotarlos mediante los términos más adecuados.

Los conceptos adicionales propios de determinadas actividades, tales como la acreditación, la certificación de personas y el uso de marcas de conformidad, no se encuentran incluidos en este documento, pero se proporcionan en normas internacionales relacionados con dichas actividades.

En el [Capítulo 9](#) figuran los términos y definiciones relacionados con el comercio y la reglamentación. Éstos tienen por finalidad no sólo normalizar el uso dentro de la comunidad de evaluación de la conformidad, sino también ayudar a los responsables políticos interesados en facilitar el comercio dentro de los marcos reglamentarios y de tratados internacionales.

Los términos y definiciones especificados en este documento, especialmente en los [Capítulos 6 y 7](#), reflejan la adopción por CASCO en noviembre de 2001 del enfoque funcional.

En el [Anexo A](#) se incluye, para información, una descripción del enfoque funcional con el fin de proporcionar una mejor comprensión de los conceptos definidos, su agrupamiento y sus interrelaciones.

Los términos incluidos en este documento se refieren a conceptos considerados esenciales para definir. Los términos generales utilizados para denotar conceptos de evaluación de la conformidad para los que el uso común del idioma es suficiente no se incluyen en este documento. Los términos no comunes en todas las normas internacionales para la evaluación de la conformidad y con definiciones específicas para una aplicación en particular no se incluyen en este documento, pero se incluyen en la norma específica pertinente.

Los términos pertinentes definidos en otros documentos son listados en el [Anexo B](#):

- términos aplicables a aspectos específicos de la evaluación de la conformidad, tal como se definen en otras normas de evaluación de la conformidad;
- términos generalmente aplicables en contextos de evaluación de la conformidad para los que las definiciones son publicadas fuera de las normas de evaluación de la conformidad.